

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de abril de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-012-2019-00283-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	HUMBERTO DE JESUS TABARES
PROVIDENCIA	Auto 682V
DECISIÓN	Ordena agregar y realizar oficio

En atención a la nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho, se expida el oficio de desembargo dirigido a dicha entidad comunicándoles que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación por auto de fecha 23 de septiembre de 2020 y se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto consistente en el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N- 5399469 de propiedad del demandado con la aclaración que las mismas fueron dejadas a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello Antioquia en proceso Ejecutivo instaurado por EDIFICIO TORRE MAGENTA PH Nit. 900685525-1 en contra de HUMBERTO DE JESUS TABARES CC. 70782114

La medida de embargo había sido comunicada por oficio 1625 de fecha 14 de junio de 2019 por parte del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria